

REGLAMENTO DE ELECCION REINA DE LANCO EN VERANO AÑO 2014



I. - DE LA DETERMINACION DEL JURADO

1.- El jurado estará compuesto por un mínimo de 5 miembros, y será determinado por el Comité Organizador "Reina de Lanco en Verano 2014". Se informará oportunamente los nombres de los jurados.

2.- Los miembros del jurado deberán elegir un Presidente, cuya función será:

- a) Actuar como vocero oficial del jurado.
- b) Dirimir en caso de producirse un empate entre las finalistas y además, Moderar en las entrevistas personales de cada participante.

3.- Los miembros del jurado asisten a una reunión informativa, el día Martes 14 de enero a las 15:00 horas.

II. DE LA DETERMINACION DE LAS FINALISTAS

4.- Los aspectos a considerar el jurado en la evaluación de todas las postulantes son los siguientes:

- a) Armonía corporal
- b) Belleza Facial
- c) Expresión Oral
- d) Desplante escénico
- e) Femeneidad
- f) Pasarela y Postura

5.- Los aspectos anteriormente enumerados, serán calificados en una ficha de evaluación que tendrá en su poder cada integrante del jurado. Estos evaluarán en base a una escala de 1 a 10.

6.- Para evaluar, el jurado entrevistará a cada una de las candidatas en orden Numérico de la Ficha de Inscripción. Para ello uno de los miembros del jurado en forma aleatoria, realizara una pregunta de carácter personal o de opinión.

7.- El puntaje total de cada concursante, determinado en conformidad con el punto N° 5, será transcrito a la ficha resumen de evaluación que contendrá los nombres del jurado y el de las candidatas. En esta ficha se efectuará la sumatoria total de los puntajes asignados por cada miembro del jurado a cada una de las candidatas.

8.- La decisión del jurado será irreversible e inapelable, y se consignará en un acta pública que se levantará para este efecto, con la firma de cada uno de los integrantes del jurado, y ante el ministro de fe dispuesto por la Comisión Organizadora Reina de Lanco año 2014.

9.- Los lugares que ocupe cada candidata serán asignados en base al puntaje total que obtengan al final de todas las presentaciones:
40% puntaje total jurado.
60% puntaje por votación del público en show Final.

III. - DE LA ELECCION DE LA REINA Y SU CORTE DE HONOR

SE ELEGIRAN LOS SIGUIENTES LUGARES:

1er. Lugar Reina Lanco en Verano 2014.

2do. Lugar Virreina Lanco en Verano 2014.

3er Lugar Segunda Virreina Lanco en Verano 2014.

10.- La definición de los integrantes del jurado de elección de la Reina de Lanco y su Corte de Honor, se efectuará según el mismo procedimiento dispuesto en el Capítulo I, punto 1.

11.- La votación del jurado se registrá por las normas acordadas por la Comisión Organizadora, siguiendo los criterios establecidos en el Capítulo II, Punto 4.

12.- El jurado del concurso elegirá, de acuerdo a la distribución del puntaje de mayor a menor, a la Reina de Lanco 2014, Virreina y Dama de Honor y la votación del público. Procedimiento dispuesto en Capítulo II, número 9.

IV. - DE LOS PREMIOS PARA LAS FINALISTAS

Según acuerdo de la Comisión Organizadora del concurso Reina de Lanco, los premios que recibirán la Reina y su Corte de Honor, serán otorgados por la Ilustre Municipalidad de Lanco y Empresas Colaboradoras, los cuales se darán a conocer en el transcurso del certamen y serán entregados el día VIERNES 14 de Febrero 2014, en Show de Coronación Reinas Lanco 2014.

Los premios que recibirán la Reina y su Corte de Honor, serán otorgados por la I. Municipalidad de Lanco y Empresas Colaboradoras, que se ajustan al Reglamento de Preselección de Reina Lanco año 2014:

1er. Lugar Reina Lanco en Verano 2014: \$ 400.000.

2do. Lugar Virreina Lanco en Verano 2014: \$ 300.000.

3er. Lugar Segunda Virreina Lanco en Verano 2014: \$ 150.000.

- Los premios recibidos por las finalistas del concurso, cualquiera sea su procedencia (Municipal y Empresa Privada) no serán canjeables en dinero, especies, o sujetos a solicitudes de cambio.

Del momento en que cada postulante completa la ficha de inscripción al concurso Reina de Lanco Año 2014, se compromete a aceptar las bases que rigen este certamen y las condiciones de participación en el programa de Lanco en Verano, acordadas de común acuerdo entre cada candidata finalista y la comisión organizadora según el caso.

- Los antecedentes y documentos originales entregados por las candidatas postulantes al cetro Reina de Lanco, podrán ser recuperados por la interesada tres meses después de la fecha de entrega de los mismos.

- En tanto, los antecedentes de las señoritas finalistas, **no serán devueltos.**

V. - DE LA REINA Y SU CORTE

La Reina de Lanco, perderá su calidad de tal, en las siguientes circunstancias:

- 1 Cambio de estado civil
 - 2 Maternidad
 - 3 Incurrir en conductas contrarias a la moral o las buenas costumbres.
 - 4 Renuncia voluntaria
- 5.- No obstante lo anterior, mantendrá los premios obtenidos como consecuencia de su elección, debiendo asumir dicho reinado, aquella finalista que le siga en orden de prelación.

COMISION ORGANIZADORA REINA DE LANCO AÑO 2014
LANCO, ENERO 2014